

**CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO SOBRE  
EMPRESA FAMILIAR CONCEDIDO POR LA "CÁTEDRA SANTANDER DE  
EMPRESA FAMILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA"**

**BASES:**

**1. Objetivo del Premio**

Para reconocer el trabajo realizado por los estudiantes de último curso en la elaboración y defensa de su Trabajo Fin de Grado en el curso 2022/2023, la "**CÁTEDRA SANTANDER DE EMPRESA FAMILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**" otorga el PREMIO al

"Mejor Trabajo Fin de Grado sobre Empresa Familiar"

**2. Participantes**

Podrán optar al premio todos aquellos estudiantes de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga que, habiendo obtenido la calificación de "Sobresaliente" o superior, en la primera convocatoria ordinaria del curso 2022/2023, así lo soliciten.

**3. Presentación de las Solicitudes**

El solicitante deberá completar el siguiente formulario de inscripción:

<http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-estudios-premio-al-mejor-trabajo-fin-de-grado-de-empresa-familiar>

El plazo de presentación de las solicitudes es del 3 al 21 de julio de 2023, ambos inclusive.

**4. Jurado**

El Jurado del Premio estará presidido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, y un representante de la Cátedra Santander de la Universidad de Málaga.

El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

El Jurado se reserva el derecho a dejar desierto el premio, si así lo considera conveniente.

## **5. Premios**

El trabajo seleccionado recibirá un premio dotado con 600 euros y un diploma acreditativo.

Una vez conocido el fallo del Jurado se hará público en la página web de la Facultad.

Los premios serán entregados en un acto público a celebrar durante el curso 2023/2024, en el lugar y fecha que se anuncie convenientemente a través de la página web del Centro.

## **6. Aceptación de las Bases**

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases.

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado en la forma que considere conveniente.